

EXP – UNC 0059802/2017

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0059802/2017 en el que la Secretaria de Administración solicita la actualización de la remuneración bruta del contrato suscrito con la Bibliotecóloga Florencia Ceva; y

CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal 1679/2018;

que la modificación se encuentra justificada en la necesidad de actualizar los honorarios a cobrar por la variación del costo de vida desde la última actualización;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:


ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción de una Adenda al contrato de locación de servicios (con relación de empleo público) suscrito con la Bibliotecóloga Florencia Ceva, modificando la remuneración bruta a percibir por “LA CONTRATADA” según el siguiente detalle


- en vez de pesos veintidós mil cuatrocientos cuatro con 00/100 (\$ 22404,00) mensuales, modificar por pesos veintinueve mil ciento veintiséis con 00/100 (\$ 29126,00) mensuales, para el periodo 01 de marzo al 31 de diciembre de 2019.

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a los mismos fondos con los que se abonaba el contrato original.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 07 MAR 2019  
RESOLUCION Nº: 0105  
e.s.

  
AB MARIANA MUÑO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
U.N.C.